

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289305
E-mail: vrinvestigacion@unex.es
06006 - BADAJOZ

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONCURSOS DE PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR (PCI) VIA REGISTRO ELECTRONICO RedSara

Las solicitudes deberán registrarse a través del registro electrónico en la dirección <https://rec.redsara.es> debiendo el interesado estar en posesión de DNI electrónico o Certificado electrónico en vigor siendo necesario tener instalada y actualizada la aplicación Autofirma , ya que es la aplicación que se utiliza para el proceso de firma de la solicitud.

Una vez identificados en el registro, se deberá cumplimentar el formulario teniendo en cuenta donde lo dirigimos

Organismo destinatario: Abrir el "Buscador" y seleccionar los siguientes datos:

- Nivel de Administración "Universidades"
- Comunidad Autónoma: "Extremadura"
- Buscar: Introducir "Vicerrectorado de Investigación y Transferencia"
- Pulsar "Filtrar" y seleccionar "Vicerrectorado de Investigación y Transferencia"

En **Asunto:** Indicar el Código de la plaza PCI a las que se desea concursar. Ej: DPCI-1492

En **Expone:** Indicar los hechos que motivan la solicitud o escrito

En **Solicita:** Indicar la petición que se formula

Los archivos que se adjuntarán y que DEBERÁN DE SER **INCLUIDOS EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF** serán los siguientes (manteniendo esta misma numeración). Se ruega se incluya una página en blanco entre cada uno de estos bloques y se reseñe su título con el objetivo de facilitar su manejo:

1. Modelo de solicitud (ANEXO III)
2. Copia del DNI o pasaporte
3. *Currículum Vitae normalizado* del solicitante, siguiendo el modelo de la convocatoria descargable en esta misma web (**cualquier otro modelo NO será revisado**).
4. Hoja índice en la que se enumeren los méritos presentados, EN EL MISMO ORDEN Y CON LA MISMA NUMERACIÓN QUE SE RECOJA EN EL PDF DE MÉRITOS
5. Documentos justificativos de cumplir los requisitos establecidos para la convocatoria. En el caso de los Títulos de licenciatura, grado, arquitectura o ingeniería lo serán mediante fotocopia compulsada. Alternativamente, la titulación puede ser acreditada incluyendo en el Currículum Vitae el código QR que permite su comprobación en la base de datos del Ministerio de Educación y Formación; en este segundo caso, no será necesaria la presentación de la copia compulsada del título. También se incluirá Certificación Académica Personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que figure la calificación media final y la fecha de obtención del/de los título/s.
6. Documentos justificativos de los méritos alegados. Dichos documentos deberán ser presentados **siguiendo el mismo orden** en el que son relacionados en el *Currículum Vitae* y **numerados consecutivamente, también en el mismo orden el que han sido**

expuestos en la Hoja Índice. Para las publicaciones científicas se incluirá su posicionamiento por cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4 o no incluido) en su categoría de acuerdos a los índices de uso común en su área (preferiblemente JCR, en segundo lugar, SJR, y en último lugar para las áreas de Derecho y Filologías, el Latindex), este dato relativo a los cuartiles será incluido asimismo en la Hoja Índice. Para las comunicaciones a Congresos y Pósters se diferenciará claramente su carácter nacional o internacional.

Se recuerda que los **únicos** aspectos baremables son los referidos a los apartados 2 (Currículum académico), apartado 4 (Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento) y el apartado 5 (Currículum Profesional). Para mayor información, consultad el documento '*NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO EN RÉGIMEN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA*' disponible en esta misma página.

IMPORTANTE: Comentarios relativos a los documentos anexos

1. Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
2. Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
3. Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
4. Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
5. En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información **indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289305
E-mail: vrinvestigacion@unex.es
06006 - BADAJOZ

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONCURSOS DE PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR (PCI) VIA OFICINA DE REGISTRO

Las solicitudes deberán registrarse e ir dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. El modelo de solicitud (ANEXO III) junto al resto de documentación que la acompaña y que se relaciona a continuación, se entregará y registrará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o a través de cualquiera de los recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Sólo en casos extraordinarios** de no poder realizarse de esa manera, la documentación adicional podrá ser entregada en un lápiz de memoria, junto a la solicitud (ANEXO III).

Los archivos que se adjuntarán y que DEBERAN DE SER **INCLUIDOS EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF** serán los siguientes (manteniendo esta misma numeración), Se ruega se incluya una página en blanco entre cada uno de estos bloques y que incluya su título con el objetivo de facilitar su manejo:

1. Modelo de Solicitud (ANEXO III)
2. Copia del DNI o pasaporte
3. *Currículum Vitae normalizado* del solicitante, siguiendo el modelo de la convocatoria descargable en esta misma web (**cualquier otro modelo NO será revisado**).
4. Hoja índice en la que se enumeren los méritos presentados, EN EL MISMO ORDEN Y CON LA MISMA NUMERACIÓN QUE SE RECOJA EN EL PDF DE MÉRITOS
5. Documentos justificativos de cumplir los requisitos establecidos para la convocatoria. En el caso de los Títulos de licenciatura, grado, arquitectura o ingeniería lo serán mediante fotocopia compulsada. Alternativamente, la titulación puede ser acreditada incluyendo en el Currículum Vitae el código QR que permite su comprobación en la base de datos del Ministerio de Educación y Formación; en este segundo caso, no será necesaria la presentación de la copia compulsada del título. También se incluirá Certificación Académica Personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que figure la calificación media final y la fecha de obtención del/de los título/s.
6. Documentos justificativos de los méritos alegados. Dichos documentos deberán ser presentados **siguiendo el mismo orden** en el que son relacionados en el *Currículum Vitae* y **numerados consecutivamente, también en el mismo orden el que han sido expuestos en la Hoja Índice**. Para las publicaciones científicas se incluirá su posicionamiento por cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4 o no incluido) en su categoría de acuerdos a los índices de uso común en su área (preferiblemente JCR, en segundo lugar, SJR, y en último lugar para las áreas de Derecho y Filologías, el Latindex), este dato relativo a los cuartiles será incluido asimismo en la Hoja Índice. Para las comunicaciones a Congresos y Pósters se diferenciará claramente su carácter nacional o internacional.

Se recuerda que los **únicos** aspectos baremables son los referidos a los apartados 2 (Currículum académico), apartado 4 (Currículum Investigador y Transferencia del Conocimiento) y el apartado 5 (Currículum Profesional). Para mayor información, consultad el documento '*NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO EN RÉGIMEN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA*' disponible en esta misma página.